



## RESOLUCIÓN 40/2022

Caá Catí, 25 de Abril de 2022

### VISTO:

El expediente N° 282/22, con fecha 22 de abril de 2022, presentado por las Sres. María R. Esquivel y Juan Manuel Ayala en representación de la Comisión del Centro Hípico de Caá Catí. S/Solicitud de autorización para evento de reunión hípica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Nota fecha 22/04/2022 los Sres. María R. Esquivel y Juan Manuel Ayala solicitan autorización para realizar una reunión hípica en el hipódromo local el día domingo 01 de mayo del corriente año.

Que, analizando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al ART. 92 inc. 16 de la carta orgánica municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza 16/21 Art. N° 6 Inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

### POR ELLO

### EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART 1º.- OTORGAR** a la Comisión del Centro Hípico de Caá Catí el permiso correspondiente para realizar una reunión hípica en el hipódromo local el día 01 de Mayo del corriente año.-

**ART 2º.-** El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes y al cumplimiento de las medidas



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



sanitarias vigentes como ser, mantener el distanciamiento, uso de barbijos, aplicación de alcohol, utilización de utensilios de forma personal.

**ART 4º.-** Se deberá cumplir con el control establecido en la Resolución 71/21 de “Pase sanitario” el que establece que los trabajadores y personas que asistan deberán presentar el certificado de vacunación con dos dosis aplicadas o PSR negativo con 48 horas anteriores al evento.

**ART 4º.-** Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.-

**ART 5º.-** DE FORMA.